



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que estando dentro del término legal la parte actora allegó escrito descorriendo el traslado de las excepciones propuestas por la ejecutada, y solicita se siga adelante con la ejecución. Sírvasse proveer.

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 470 00			
EJECUTANTE	Luis Felipe Castillo	DOC. IDENT.	14.246.784
EJECUTADO	AFP Protección S.A.	NIT No.	800.138.188
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes, costas ordinario y ejecutivo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

Una vez decretadas las pruebas solicitadas por las partes, en la misma fecha y hora, deberán allegar **TODAS** las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE "OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL"**. Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual TEAMS y la invitación a la misma les será enviada a sus direcciones electrónicas, cualquier situación que deban informar con anterioridad a la audiencia o si requieren aportar algún documento, deberán hacerlo a través de correo electrónico dirigido a las direcciones institucionales del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE DICIEMBRE DE 2020.
Por ESTADO N.º 179 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO